



Municipalidad de Tucapel
Dirección Adm. Y Finanzas
Unidad de Abastecimiento

**APRUEBA TRATO DIRECTO
"SERVICIO DE MANTENCION
50 HORAS TRACTOR
CORTADOR DE CESPED"**

Huepil, 18 de noviembre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N.º: 3903 /2019/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- d) La Ley de Compras N°19.886, que establece Normas y Procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- e) El decreto N° 250 Publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N°19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- f) Lo establecido en el artículo N°10, punto N°7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistema o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad"
- g) La Solicitud de compra N°243, emanado de Dirección de Obras Municipales por servicio de mantenimiento de 50 horas tractor cortador de césped.
- h) Se Adjunta presupuesto N°71219876, Proveedor Salinas y Fabre S.A, Rut 91.502.000-3.
- i) La necesidad de realizar dicho servicio, por la empresa autorizada, que cubre garantía de dicha maquinaria.
- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la Compra por trato directo del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al **Proveedor Salinas y Fabres S.A, Rut 91.502.000-3**, por un valor total de **\$111.216.-** (ciento once mil doscientos dieciséis pesos) Impuesto incluido.
2. **IMPUTESE** el valor del gasto ocasionado al subtítulo 2206006 "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Dpto. Adm Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/MAWC/vyv

